



TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONCURSO DEL CORDINADOR DEL FONDO PARA EL MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Honduras ha creado el Fondo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS) con la finalidad de financiar los programas y proyectos de inversión para el manejo de áreas protegidas y vida silvestre, conforme a las directrices del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras (SINAPH).

Los proyectos que financia el FAPVS apoyan el cumplimiento de los objetivos y metas enfocadas en lograr la implementación de las actividades consideradas en los planes de manejo y los planes operativos elaborados para cada área o para cada especie objeto de atención, procurando que el resultado de dicha inversión atienda la necesidad de la sostenibilidad del área protegida y de las poblaciones de vida silvestre.

En ese sentido, se requiere la contratación de una persona que realice las acciones previstas en la Coordinación de la Unidad Ejecutora del FAPVS, asumiendo para ello una serie de funciones y responsabilidades que conlleven de manera eficiente la gestión y manejo de los recursos financieros y humanos, y que a su vez contribuya a la implementación de estrategias adecuadas que permitan el fortalecimiento del FAPVS.

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

El Coordinador del FAPVS, con el personal a su cargo, tendrá la responsabilidad de la aplicación de las decisiones de la Junta Administradora y otras vinculadas al fortalecimiento y sostenibilidad del fondo.

2.1 Funciones principales del puesto:

- a. Cumplir las disposiciones de la Junta Administradora, Estatutos, Reglamentos y demás normas y procedimientos aplicables al FAPVS.
- b. Dar seguimiento e informar sobre los resultados relacionados con la ejecución de las decisiones de la Junta Administradora.
- c. Preparar y presentar estrategias, políticas de inversión, planes de trabajo y programas de operación del FAPVS para su aprobación por la Junta Administradora, con la periodicidad que se determine.
- d. Preparar, elevar y poner a consideración los estados financieros del FAPV, así como la memoria anual de actividades y gestión de los proyectos, en el tiempo que establece el Manual de Ciclo de Proyectos.
- e. Gestionar, ante la cooperación nacional e internacional recursos para la ejecución y sostenibilidad del FAPVS.



**Fondo para el Manejo de Las Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
“Desarrollando Capacidades para la Sostenibilidad”**

- f. Proponer a la Junta Administradora el personal, técnico y administrativo del FAPVS, para aprobación del procedimiento administrativo para su contratación.
- g. Presentar a la Junta Administradora (en el primer trimestre de cada año), un informe general de actividades y financiero del año anterior que contenga, al menos lo siguiente: a) informe de cumplimiento de actividades y logros en términos técnico y financiero, de acuerdo con el POA b) balance general c) Estado de ingresos y egresos d) Liquidación presupuestaria e) Análisis financiero del periodo.
- h. Preparar y presentar para la aprobación de la Junta administradora las políticas relacionadas con las inversiones del FAPVS.
- i. Diseñar y adoptar mecanismos de coordinación entre el Fondo e instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- j. Promover el FAPVS en el ámbito nacional e internacional.
- k. Mantener relaciones cordiales de cooperación con las organizaciones adscritas o beneficiarias del fondo, creando acompañamiento para orientar con respecto a los procesos administrativos, técnicos y legales, para lograr la manera práctica y eficiente la ejecución y liquidación de los recursos asignados.
- l. Promover y realizar eventos de capacitación e intercambio de experiencias entre las organizaciones usuarias del Fondo, en una búsqueda continua de mejores formas para el manejo de las áreas protegidas del país.
- m. Entre otras descritas en Reglamento de la Ley Forestal y el Manual de Operaciones.

2.2 Para el cumplimiento de su gestión algunas de sus actividades serán:

- a) Participar en las reuniones de la Junta Administradora y el CTA con voz y sin voto.
- b) Dirigir las operaciones del Fondo sobre la base de principios de simplificación y racionalización de los procedimientos administrativos y con apego a las normas de eficiencia, celeridad, eficacia y espíritu de servicio para el cumplimiento de sus fines.
- c) Administrar los recursos del Fondo de conformidad con las normas establecidas en las leyes correspondientes.
- d) Controlar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en todos los convenios suscritos por el Fondo.
- e) Proponer a la Junta Administradora la base de un diagnóstico de necesidades del Fondo.
- f) Adoptar procedimientos administrativos y controles financieros para asegurar un adecuado control interno del FAPVS.
- g) Presentar anualmente para conocimiento de la Junta Administradora los informes de la auditoría interna y externa.
- h) Coordinar la elaboración de manuales administrativos y de procedimientos, necesarios facilitar y agilizar el funcionamiento del FAPVS.



**Fondo para el Manejo de Las Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
“Desarrollando Capacidades para la Sostenibilidad”**

- i) Resolver cualquier situación de controversia o conflicto que pudiera presentarse respecto de la aplicación de contratos.
- j) Elaborar y suscribir contratos de personal, de administración de Proyectos y de Servicios Profesionales y demás contratos inherentes para la efectiva realización de las actividades del FAPVS.
- k) Autorizar los pagos y gastos del presupuesto institucional aprobado por la Junta Administradora.
- l) Elaborar el Plan y Presupuesto Anual Operativo para aprobación de la Junta Administradora.
- m) Promover y supervisar la publicación, en el sitio web del Fondo, los documentos relacionados con las actas de las reuniones, planes de trabajo, distribución de Fondos, los estatutos, el manual de operaciones, informes de auditoría, informes técnicos y financieros, entre otros.
- n) Apoyar a las organizaciones adscritas o beneficiarias del FAPVS en la búsqueda de estrategias y mecanismos para la generación interna de recursos que contribuyan al auto sostenibilidad de las áreas protegidas y el fortalecimiento institucional de las partes comanejadoras.

III. REQUISITOS PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FAPVS

Para coordinar y ejecutar estas funciones, la Junta Administradora nombrará un Coordinador, que será escogido por un concurso público de méritos.

Perfil requerido:

- Profesional Universitario de las Ciencias Naturales, Sociales o Financieras, con una experiencia profesional mínima de 5 años.
- De preferencia con Grado de Maestría en temas relacionados con el cargo.
- Con experiencia al menos de 3 años en procesos relacionados en aspectos normativos vigentes y conocimientos del marco jurídico y conceptos relacionado con la gestión de áreas protegidas y vida silvestre o manejo de recursos naturales
- Experiencia en dirección, diseño, gestión, formulación, administración y/o ejecución de proyectos de desarrollo social o ambiental.
- Experiencia y conocimiento del ciclo de proyectos.
- Con amplios conocimientos en temas específicos relacionados a aspectos financieros.
- Experiencia comprobada en la elaboración y análisis de documentación técnica y financiera.
- Experiencia en procesos de negociación a nivel nacional y con la cooperación externa.
- Manejo de programas computacionales (Word, Excel, Power Point, Ms Project otros)
- Conocimiento de la legislación y normativa forestal y ambiental
- De Preferencia bilingüe (inglés-español)



**Fondo para el Manejo de Las Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
“Desarrollando Capacidades para la Sostenibilidad”**

Además, contar con las siguientes habilidades que serán evaluadas en la entrevista y/o de acuerdo a referencias personales y profesionales.

- Liderazgo.
- Toma de decisiones.
- Habilidad para crear sinergia en las labores diarias.
- Capacidad para trabajar en equipo
- Conocimiento en calidad de servicio, así como para trabajar bajo presión y en equipo.
- Disponibilidad para viajar

IV. UBICACIÓN

El FAPVS facilitará al Coordinador los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo, en las mismas instalaciones del Fondo, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

V. POSTULACIÓN:

Las personas interesadas deberán presentar una carta de interés expresando por qué considera que tiene las cualidades para ser Coordinador del FAPVS anexando su hoja de vida y copia de sus títulos académicos.

La documentación la deberá enviar vía correo electrónico a la Subdirección de áreas protegidas y vida silvestre de ICF (sdapvs@icf.gob.hn), a más tardar a las 2:30 p.m. horas del día jueves del mes mayo de 2016.

VI. MECANISMO DE SELECCIÓN

La selección del Coordinador (a) de la Unidad Ejecutora del FAPVS se realizará mediante la evaluación de su hoja de vida y entrevista personal, siguiendo el siguiente proceso:

- La terna evaluará en base a lo definido en el perfil requerido las hojas de vida de los candidatos que presentaron su postulación según la fecha establecida.
- Los postulantes que obtengan una calificación en su evaluación curricular superior al 80% se les invitará a una entrevista para continuar con el proceso de selección.
- El candidato (a) seleccionado (a) será el que obtenga la mayor puntuación en la sumatoria de la entrevista y evaluación de hoja de vida.
- Una vez seleccionado se le notificará para proceso de contratación.